RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 186/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A ORURO DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE.

VISTOS:

La Ley Nº 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio Nº 001/2016 de 12 de enero de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Actas 001/2016 y 011/2016 el Directorio del Banco Central de Bolivia designó al Director Sergio Velarde como responsable del Equipo de Coordinación del Noveno Encuentro de Economistas de Bolivia (9EEB), y determinó que el 9EEB se organice en colaboración con la Universidad Técnica de Oruro en la ciudad de Oruro.

Que los Gobiernos Autónomo Departamental de Oruro y Autónomo Municipal de la ciudad de Oruro y la Universidad Técnica de Oruro, respectivamente, anunciaron verbalmente que recibirán en audiencia al Director Sergio Velarde el miércoles 21 de septiembre de 2016.

Que el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Sergio Velarde a la ciudad de La Paz para que en representación del BCB asista a asista a las referidas audiencias.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Sergio Velarde, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Oruro del Director Sergio Velarde para que en representación del BCB asista a las audiencias con autoridades de los

Gobiernos Autónomo Departamental de Oruro y Autónomo Municipal de la ciudad de Oruro y de la Universidad Técnica de Oruro el día 21 de septiembre de 2016.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de septiembre de 2016

Marcelo Zabalaga Estrada

Sergio Velarde Vera

Ronald Polo Rivero

Abraham Pérez Alandia

Álvaro Rodríguez Rojas